



ASUNTO: Estado de Alarma

Declaración jurada para desplazamientos.

Estimado/a asociado/a:

Por considerarlo de interés para nuestras empresas asociadas, se adjunta el documento que la Confederación Nacional de la Construcción ha elaborado para **facilitar los desplazamientos** durante el estado de alarma.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (envío de fecha 16.03.2020), entre otras medidas, en su artículo 7, en la redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, establece una limitación de la libertad de circulación de las personas por las vías o espacios de uso público para la realización de una serie de actividades, que deberán realizarse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada.

Con la finalidad de dotar de una mayor seguridad jurídica a nuestros desplazamientos, aunque solamente en un territorio, y como opción, no como obligación, se está aconsejando llevar esta **declaración jurada**, se recomienda por la CNC completar esta declaración jurada para que se aporte, junto al certificado de empresa y al DNI (o empadronamiento si el DNI no coincide con nuestra residencia), si se nos requiere por los agentes de la autoridad el motivo de nuestro desplazamiento y así evitar el inicio de procedimientos sancionadores.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.